



## **NORMATIVA TÉCNICA SUPERA COPA BMX 2026**

### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

Las disposiciones establecidas en el presente documento corresponden a la Normativa Técnica de la Supercopa BMX, las cuales constituyen un complemento a lo estipulado en el Reglamento UCI (Título VI – BMX Racing) y la normativa vigente de la Federación Colombiana de Ciclismo. Estas disposiciones aplican para todos los eventos organizados bajo el marco de la Supercopa BMX y son de obligatorio cumplimiento para deportistas, clubes, entrenadores, delegados, padres de familia y demás participantes. La presente normativa establece lineamientos operativos, logísticos y disciplinarios propios del evento, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la competencia, la equidad deportiva y la seguridad de todos los participantes.

Todo lo no contemplado en el presente documento será resuelto bajo el reglamento UCI y/o a criterio del Director de Carrera y el cuerpo de comisarios.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## **1.1 CLASIFICACIÓN POR EDAD Y CATEGORÍAS**

Las categorías en la Super copa BMX se establecen con base en el **año de nacimiento** del deportista, y no por la edad cumplida al momento de la competencia.

Esto significa que todos los deportistas competirán durante el año calendario en la categoría correspondiente a la edad que cumplen en ese mismo año.

6.1.002 UCI : En las pruebas inscritas en el calendario internacional UCI BMX Racing, las categorías de los corredores dependen de su edad, obtenida de la diferencia entre el año de nacimiento del corredor y el año en que se desarrolla la carrera.

Ejemplo: año de nacimiento 2017 - año carrera 2026 = 9 (Categoría nueve años)

Año de nacimiento 2020 - año de carrera 2026 = 6 (Categoría seis años)

### **SUSTENTO REGLAMENTARIO:**

Basado en el Reglamento UCI – BMX Racing (Título VI), donde la edad del corredor corresponde a la edad que cumple durante el año calendario.

## **1.2 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN:**

El primer filtro de verificación será el club deportivo, el cual deberá validar la información del deportista, entregar documentación legible y garantizar que el año de nacimiento coincida con la planilla de inscripción.

## **1.3 RESPONSABILIDAD:**

El delegado, padres, entrenador o deportista no deberán modificar información para obtener ventaja.

Cualquier incumplimiento será considerado falta grave y podrá generar sanciones, descalificación y pérdida de resultados.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## 1.4 Procedimiento disciplinario para clubes

Los clubes deportivos, como primer filtro de verificación, serán responsables de la correcta inscripción y categorización de sus deportistas. En caso de incumplimiento, se aplicará el siguiente procedimiento:

### **Primer llamado de atención (Primer memorando):**

Ante la detección de una irregularidad, se emitirá un primer memorando al club deportivo como advertencia formal, dejando constancia de la situación.

### **Segundo llamado de atención (Sanción):**

En caso de reincidencia o de no corregirse la irregularidad, se emitirá un segundo memorando, lo que conlleva la sanción del club deportivo.

### **Como consecuencia:**

- El club no podrá continuar participando en la Supercopa.
- Ninguno de los deportistas pertenecientes a ese club o delegación podrá participar en los eventos de la Supercopa.

### **Parágrafo:**

La responsabilidad de la información suministrada recae directamente en el club. Esta medida busca garantizar la transparencia, el juego limpio y la correcta organización de las competencias.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## **2. CONGRESO TÉCNICO**

El Congreso Técnico (congresillo) es la reunión oficial previa o durante el desarrollo del evento, en la cual se establecen y comunican los lineamientos técnicos, logísticos y operativos de la competencia.

### ***PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA***

Cada delegación deberá contar con un (1) delegado oficial, quien será el representante del club durante el congresillo.

El delegado será responsable de:

- Recibir toda la información oficial del evento
- Transmitir la información a su delegación (deportistas, entrenadores y padres)
- Canalizar dudas, solicitudes o reclamaciones ante la organización

### ***INASISTENCIA DEL DELEGADO***

En caso de que una delegación no cuente con representante o el delegado no asista al congresillo:

- Se entenderá que acepta en su totalidad las decisiones adoptadas
- No se admitirán reclamos posteriores por desconocimiento de la información
- Deberá acogerse a todas las disposiciones definidas durante la reunión

### ***FUNCIONES DEL CONGRESILLO***

Durante el congresillo se podrán:

- Informar aspectos técnicos de la competencia
- Ajustar horarios o programación



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



- Definir ubicación de delegaciones
- Comunicar decisiones del cuerpo de comisarios
- Establecer medidas de seguridad
- Resolver situaciones especiales del evento

### **CONGRESILLO DURANTE EL EVENTO**

La organización podrá convocar congresillo en cualquier momento del evento cuando se presenten situaciones que lo requieran, tales como:

- Condiciones climáticas adversas
- Suspensión temporal de la competencia
- Modificación del orden de carrera
- Situaciones de seguridad
- Casos no previstos en la normativa

En estos casos, el congresillo tendrá como finalidad definir, junto con los delegados, la mejor forma de continuar o finalizar el evento.

### **TOMA DE DECISIONES**

Las decisiones adoptadas en el congresillo serán lideradas por:

- El Director de Carrera
- El Comisario Director

Quienes podrán escuchar a los delegados, pero conservarán la facultad de tomar la decisión final.

### **CARÁCTER DE LAS DECISIONES**

Todas las decisiones tomadas durante el congresillo serán:

- De carácter oficial
- De obligatorio cumplimiento
- No sujetas a discusión posterior en el desarrollo del evento

### **RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO**

El delegado será responsable de:

- Informar correctamente a su delegación
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones
- Evitar conductas inapropiadas por parte de su equipo

La inasistencia al congresillo no exime a la delegación del cumplimiento de las decisiones adoptadas ni de las consecuencias derivadas de su desconocimiento.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



### 3. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación se realizará mediante llamado oficial del speaker o locutor del evento, informando las categorías bajo la dinámica de **“final corrida, final premiada”**. Una vez finalizada cada categoría, los deportistas deberán dirigirse de manera inmediata a la zona de premiación, respetando el orden de las finales disputadas.

Si en el momento del llamado hay una incostencia en los resultados la premiacion de la categoría será retenida hasta que los jueces realicen la verificación pertinente. en caso de que se realice la premiacion y proceda un cambio en las posiciones los deportistas estan en la obligación de devolver el trofeo o medalla sino corresponde a su posición, el deportista que no lo realice será descalificado.

#### **REQUISITOS PARA PRESENTARSE A PREMIACION:**

Es de carácter obligatorio que los deportistas se presenten a la premiación en adecuada presentación personal, **portando su uniforme de competencia (jersey y pantalón) y tenis o zapatos deportivos.**

#### **NO PERMITIDO:**

- Camisillas
- Pantonetas
- Crocs

#### **EL DEPORTISTA QUE NO SE PRESENTE :**

- Pierde el derecho a premiación ya que no se entregará posteriormente.

Los deportistas deberán presentarse al llamado oficial de premiación de su categoría y ubicarse en el podio conforme a la posición obtenida..En caso de que un deportista no se presente al llamado por inconformidad con su resultado o por cualquier otra razón, podrá ser descalificado de la categoría, perdiendo los resultados obtenidos.

**Se reitera que la organización no realizará entrega de premiación posterior a aquellos deportistas que no se presenten en el momento del llamado oficial de su categoría.**

La organización se reserva el derecho de ajustar el orden de premiación según el desarrollo del evento, garantizando la continuidad del cronograma.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



#### 4. RECLAMACIONES

Los reclamos o protestas deberán ser presentados únicamente por el **delegado oficial del club, ante el comisario de carrera o la organización.**

***Para efectos de la competencia, solo procederán reclamos relacionados con posiciones de llegada.***

Se aclara que todas las mangas y finales estarán verificadas mediante el sistema de grabación oficial del evento, así como con el reporte de los jueces de llegada y la verificación de papeletas, los cuales constituyen los soportes oficiales para la toma de decisiones.

**4.1** El reclamo por posición de llegada deberá presentarse dentro de los tiempos establecidos durante el desarrollo de la competencia, los cuales serán informados de manera oficial a través del speaker o locutor del evento.

**4.2** Este tipo de reclamación por posición de llegada tendrá un valor de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000 COP)**, el cual será reembolsado únicamente en caso de que el reclamo prospere; en caso contrario, no será reembolsable.

**4.3** Los espacios habilitados para la presentación de reclamos incluyendo reclamación por edad o nivel de habilidad corresponden a:  
Publicación de listados de inscritos  
Resultados de cada fase de competencia

**4.4** Una vez finalizada cada fase y transcurrido el tiempo establecido sin haberse presentado reclamación, los resultados se considerarán oficiales, **perdiéndose el derecho a cualquier modificación posterior.**

**4.5** No se pueden realizar ajustes o modificaciones retroactivas en fases anteriores de la competencia (mangas clasificatorias o eliminatorias), una vez estas hayan sido cerradas y la competencia haya avanzado a la siguiente instancia.

**4.6** no se aceptarán reclamos basados en apreciaciones personales, opiniones de terceros o registros no oficiales (videos, fotografías u otros medios externos).



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



**4.7** Para la toma de decisiones, únicamente se tendrán en cuenta los registros oficiales del evento, en concordancia con los lineamientos del reglamento UCI.

**4.8** De acuerdo con el **Reglamento UCI, artículos 6.1.060, 6.1.061 y 6.1.062**, las reclamaciones deberán ser presentadas conforme a los procedimientos establecidos y serán evaluadas por el comisario de carrera, quien tomará una decisión con base en los soportes oficiales disponibles.

**4.9** Las decisiones tomadas por el comisario de carrera o la organización serán definitivas, en concordancia con el reglamento UCI y la normativa de la Federación Colombiana de Ciclismo.

**4.10** Los reclamos deberán presentarse de manera respetuosa; cualquier conducta inapropiada podrá dar lugar a sanciones disciplinarias.

**4.11** El desconocimiento de los tiempos y procedimientos de reclamación no será motivo válido para solicitar revisiones posteriores.

## **5. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES**

### **5.1 NORMAS**

Todo deportista que practique en Colombia el Bicicross debe conocer y acatar estas normas:

**5.1.1** El BMX no se considera un deporte de contacto sino de velocidad y habilidad. Sin embargo, por sus características se permite el contacto físico entre deportistas que estén participando en una misma carrera, siempre y cuando éste no sea ilegal a criterio de los Comisarios.

**5.1.2** El Comisario Director es la autoridad final de cualquier competencia y tiene el derecho a excluir a cualquier competidor, padre, jefe de equipo, espectador, por su seguridad o por violación de las reglas.

**5.1.3** El corredor que se presente a la salida sin la indumentaria requerida o sin estar listo será retirado, pues no se detendrá la competencia para que se prepare.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



**5.1.4** Dentro de la pista, no podrán estar entrenadores, Delegados, padres de familia y público en general. Las únicas personas autorizadas son el cuerpo de juzgamiento y las personas que la Súper copa autorice y estén acreditadas.

**5.1.5** Los competidores que se hayan inscrito para un evento son los únicos que pueden correr o practicar en la pista en los días de competencia.

**5.1.6** Si una carrera es detenida por los Comisarios antes de que termine, los corredores que compiten deben devolverse inmediatamente a la línea de inicio y esperar instrucciones.

**5.1.7** La carrera se repite si, en opinión del Comisario Director, el recorrido de la carrera ha sido afectado adversamente por la interferencia por parte de uno o más corredores, un espectador, animal u otro agente exterior.

**5.1.8** Si un corredor se cae o es forzado a parar por el funcionamiento de su bicicleta durante una carrera, su primera responsabilidad es hacerse a un lado y quitar su bicicleta del camino, con el fin de no obstruir el paso de los otros corredores.

**5.1.9** un corredor no puede o no se levanta después de una caída, solo podrán moverlo los oficiales de primeros auxilios o con permiso de un médico titulado.

**5.1.10** Cualquier corredor que abandone el trayecto de la carrera debe, a pesar de las circunstancias, reingresar en el punto seguro más cercano. No deberá interferir con el progreso de otro corredor o acortar el trayecto con el fin de ganar ventaja.

**5.1.11** Un corredor no deberá poner en contacto ninguna parte de su cuerpo o de su bicicleta con otro corredor o su bicicleta durante una carrera con intención de impedir su progreso, así como empujarlo o causar que sea empujado por otro corredor.

**5.1.12** El corredor líder tendrá derecho a escoger su línea en la pista y a través de las curvas. Sin embargo, no deberá obstruir deliberadamente el paso a otro corredor en la línea de llegada.

**5.1.13** El corredor que no termine una carrera debido a una caída o mal funcionamiento de su bicicleta tendrá como puntuación el último puesto.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## 5.2 SANCIONES

### 6.1.063 Sanciones Reglamento UCI

Sin perjuicio de lo dispuesto en los títulos I y XII de los reglamentos UCI, el colegio de comisarios puede aplicar cualquier sanción de las previstas en el presente capítulo en contra de un corredor que cometa una de las infracciones mencionadas en el reglamento de la UCI.

### 6.1.064 Advertencia oficial Reglamento UCI

Un corredor puede recibir una advertencia oficial verbal por una mala conducta. La primera advertencia emitida a un corredor, en una competición, no conlleva una sanción específica distinta a un aviso de advertencia, sin embargo, una advertencia posterior en la misma competición, por la misma o cualquier otra infracción dentro de la misma competición significará la descalificación inmediata del corredor de la prueba. La advertencia se indicará por el speaker del evento.

### 6.1.065 Relegación

Un corredor puede ser relegado (REL) y recibir un cierto número de puntos de penalización, conforme al artículo **6.1.034**.

### 6.1.034 Marcas de resultados no válidas (IRMs)

#### **"Relegado" (REL para "relegado"):**

un corredor que toma la salida, pero que haya sido relegado por el Colegio de Comisarios será clasificado como REL y recibirá un número de puntos igual al número de corredores en carrera de la serie, más 2 puntos. El corredor siempre podrá calificar para la próxima fase o próxima ronda de la prueba.

## 5.3 Descalificación

Un corredor puede ser descalificado y por lo tanto excluido de seguir participando en un evento y la pérdida de los puntos.

Un corredor puede ser descalificado si no se presenta en el momento de la premiación y la posición ocupada por este se declarará desierta.

El panel de comisarios tendrá la potestad de hacer remover al ofensor del sitio de la competencia de acuerdo a la gravedad de la falta.

### 6.1.067 UCI



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## 5.4 INFRACCIONES

Las siguientes infracciones serán sancionadas directamente por el Comisario Director del evento:

5.4.1 El uso de vocabulario obsceno.

5.4.2 Ostensible manejo de la bicicleta mal intencionado o imprudente.

5.4.3 Correr en equipo o ayudar a otros corredores a ganar una mejor posición final.

5.4.4 Ingresar o correr deliberadamente en una bicicleta que no esté conforme a las reglas de competencia o alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección.

5.4.5 Agresión verbal o física a otro corredor, directivo, juez, comisario o público.

5.4.6 Competir bajo los efectos de alcohol o drogas.

5.4.7 Desacato a las órdenes de los jueces.

5.4.8 Conducir su bicicleta en dirección contraria o sin la indumentaria adecuada durante las prácticas o la competencia.

5.4.9 Salirse del trazado de la pista recortando camino y adelantando a uno o más competidores.

Estrellar o atropellar a otro competidor en forma evidente con la intención de hacerle caer u obligarlo a detener su carrera.

5.4.10 Agarrar, detener o golpear a otro competidor haciendo uso de sus manos o pies.

Arrojar cualquier objeto al cuerpo o la bicicleta de otro competidor.

5.4.11 Obstruir deliberadamente el paso a otro competidor con la intención evidente de impedir que este lo supere en cualquier lugar de la pista.

**REGLAMENTO UCI 6.1.051,6.1.052,6.1.053,6.1.054,6.1.055,6.1.056,6.1.057,6.1.058,6.1.059.**

**Los corredores serán responsables por las acciones de sus padres, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía en una competencia o evento de Bicicross y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan. A discreción del Director de Carrera o del Comisario Director, un corredor Podrá ser descalificado o suspendido y se podrá retirar la persona de la pista.**



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## **6. Sanciones a padres de familia, acompañantes y público en general**

Con el fin de garantizar el orden, el respeto y el adecuado desarrollo del evento, la organización de Supercopa establece que las normas disciplinarias también aplican a padres de familia, acompañantes, entrenadores y público en general.

Se considerarán faltas disciplinarias, entre otras:

- Faltas de respeto hacia jueces, comisarios, personal de logística, organización o cualquier autoridad del evento.
- Uso de lenguaje ofensivo, agresivo o inapropiado dentro del escenario deportivo.
- No acatar el reglamento del evento.
- Desobedecer las indicaciones del personal de logística, jueces o comisarios.
- Interferir en el desarrollo de la competencia.
- Comportamientos antideportivos que afecten el normal desarrollo del evento.

### **Procedimiento y sanciones:**

#### **Primer llamado de atención:**

Se realizará un llamado de atención verbal o formal, el cual podrá ser comunicado directamente o a través del delegado del club.

#### **Segunda falta o falta grave:**

En caso de reincidencia o de una conducta considerada grave, el personal de logística, el Comisario Director o los dirigentes del evento estarán facultados para:

- Solicitar el retiro inmediato de la persona del escenario deportivo.
- Impedir su permanencia en el lugar de la competencia.
- Aplicar sanciones al deportista asociado, conforme al reglamento.

#### **Medidas adicionales:**

De acuerdo con la gravedad de la falta, la organización podrá:  
Prohibir el ingreso de la persona a futuros eventos de Supercopa, de manera temporal o definitiva.

#### **Responsabilidad del deportista y club:**

El deportista será responsable del comportamiento de sus padres, acompañantes o personas vinculadas a su participación.  
En consecuencia, podrá ser amonestado, relegado o descalificado, según la gravedad de la falta.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



Parágrafo:

La organización, el personal de logística y el Comisario Director tendrán la potestad de aplicar estas medidas de manera inmediata, con el fin de preservar la seguridad, el respeto y el correcto desarrollo del evento, en concordancia con el reglamento UCI y el reglamento interno de la competencia.

## **7. PROTESTAS Y RECLAMOS**

En una carrera una protesta puede hacerse por alguna de las siguientes causas:

- Clasificación de un corredor
- Puntuación de un corredor

No existe protesta en contra de los juicios realizados por infracciones durante la carrera.

Los comisarios de la carrera tomarán las decisiones sobre el terreno a través del Comisario Director en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competencia.

## **8. RECLAMOS POR PUNTUACIÓN**

Las solicitudes relacionadas con puntuación, resultados generales o ranking deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Deberán ser presentadas únicamente por el delegado del club

Deberán realizarse dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la publicación oficial de resultados

Pasado este plazo, no se aceptarán reclamaciones

Las solicitudes deberán enviarse al correo electrónico:

[supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)

Incluyendo:

Nombre del deportista

Categoría

Evento y round correspondiente

Descripción clara del reclamo o solicitud

Soportes si aplica



(+57) 315 410 11 27



[supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## 9. MARCAS DE RESULTADOS NO VÁLIDAS (IRMs)

Los diferentes tipos de irregularidades (IRM) son los siguientes:

### "No terminó" (DNF para "Did Not Finish"):

un corredor que toma la salida pero por alguna razón, o de alguna manera no termina su prueba, en opinión del Colegio de Comisarios, será clasificado como DNF y recibirá un número de puntos igual al número de corredores en carrera de la serie. El corredor siempre podrá calificar para la próxima fase o próxima ronda de la prueba.

### "Relegado" (REL para "relegado"):

un corredor que toma la salida, pero que haya sido relegado por el Colegio de Comisarios será clasificado como REL y recibirá un número de puntos igual al número de corredores en carrera de la serie, más 2 puntos. El corredor siempre podrá calificar para la próxima fase o próxima ronda de la prueba.

### "No iniciado" (DNS para "Did Not Start"):

un corredor que no toma la salida en una serie, por cualquier razón, será clasificado como DNS y recibirá 2 puntos más que el número de corredores inscritos en el inicio de esta serie.v

## 10. SUSPENSIÓN DEL EVENTO

El Director de Carrera es la única persona facultada para tomar la decisión de suspender, interrumpir o ajustar el desarrollo del evento, por motivos de fuerza mayor o condiciones que pongan en riesgo la seguridad de los deportistas, jueces o asistentes.

No obstante, dicha decisión podrá ser consultada con el Delegado Técnico y el Comisario Director. En caso de presentarse condiciones adversas durante el desarrollo de la competencia, el Director de Carrera deberá esperar un tiempo mínimo de una (1) hora, con el fin de evaluar si las condiciones permiten la continuidad del evento.

Si transcurrido este tiempo no es posible reanudar la competencia, se convocará a congresillo con los delegados de los clubes, en el cual se definirá de manera conjunta la dinámica que se utilizará para la finalización del evento.

En caso de presentarse condiciones climáticas adversas (como lluvia) desde el inicio de la competencia, se podrá convocar a congresillo previo al inicio, donde se definirá la estructura de la competencia, pudiendo ajustarse el número de rondas u otras condiciones del evento.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## **11. UNIFORME DE COMPETENCIA**

Todos los deportistas deberán presentarse a la competencia con indumentaria adecuada para la práctica de BMX, garantizando condiciones de seguridad y correcta presentación deportiva. Las disposiciones relacionadas con jersey, casco y guantes aplican para todas las categorías sin excepción.

### **Es obligatorio el uso de:**

- Jersey de BMX
- Pantalón largo de BMX
- Casco de seguridad
- Guantes
- Calzado cerrado adecuado para la práctica deportiva

### **11.1 JERSEY**

El deportista deberá portar jersey de manga larga, correspondiente a:

- Club deportivo
- Patrocinador
- Jersey alfa, líder o campeón
- O jersey de marca que cumpla con las condiciones técnicas de la modalidad BMX

No se permitirá el uso de camisillas o prendas que no correspondan a la indumentaria deportiva de BMX.

Esta disposición aplica para todas las categorías.

### **11.2 PANTALÓN**

El pantalón debe ser largo, resistente y diseñado para la práctica de BMX, permitiendo protección adecuada durante la competencia.

Para categorías de semilleros, se permitirá el uso de sudadera como alternativa. Para categorías de club y demás niveles, será obligatorio el uso de pantalón de BMX.

No está permitido el uso de:

- Jean o denim
- Pantaloneta o prendas cortas
- Prendas que dejen piel expuesta



(+57) 315 410 11 27



[supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



### 11.3 CASCO

El casco debe ser tipo integral (full face), con visera y en buen estado, garantizando protección total.

La correa debe estar correctamente ajustada durante toda la competencia

No se permiten cascos abiertos

No se permite el uso de cascos modificados o que hayan sufrido impactos que comprometan su seguridad

Esta disposición aplica para todas las categorías.

### 11.4 GUANTES

Es obligatorio el uso de guantes completos, que cubran la totalidad de los dedos.

No se permite el uso de guantes que dejen expuestas partes de los dedos.

Esta disposición aplica para todas las categorías.

Los deportistas deberán presentarse al punto de salida (partidor) con la indumentaria completa y reglamentaria.

El jersey deberá portarse correctamente por dentro del pantalón.

En caso de no cumplir con la indumentaria exigida, el juez de partidor no autorizará la salida del deportista.

Si la manga se encuentra en proceso de salida, no se realizará espera alguna, y el deportista perderá su participación en dicha manga.

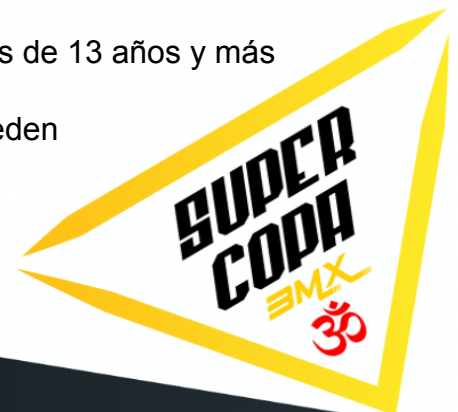
Es responsabilidad del deportista y su delegación presentarse de manera oportuna y en condiciones reglamentarias al partidor.

### 11.5 PEDALES

El sistema de pedales con clips está permitido para todas las categorías de 13 años y más

Todas las categorías y niveles de habilidad de 12 años y menos no pueden utilizar pedales con clips.

UCI 6.1.079



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## **12. REPETICIÓN DE MANGAS Y AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA**

### **Sustento reglamentario UCI**

#### **Artículo 6.1.048**

Si una carrera se para por los comisarios antes de su conclusión, los corredores de la carrera deben esperar las instrucciones de salida de la zona de llegada.

Una nueva salida será anunciada por el presidente del colegio de comisarios o por quien él designe. Una carrera solo se reiniciará si el presidente del colegio de comisarios considera que ha sido perturbada por un problema en el procedimiento de salida o por un espectador, animal u otro fenómeno externo.

#### ***Interpretación para Supercopa BMX***

En los eventos de Supercopa, este artículo se aplicará bajo el principio de equidad deportiva, entendiendo que una manga podrá repetirse únicamente cuando una situación externa haya afectado el desarrollo normal de la competencia.

#### **Casos en los que SÍ aplica:**

- Fallas en el procedimiento de salida
- Interferencias externas (personal, público, animales, objetos)

#### **Casos en los que NO aplica:**

- Error del deportista
- Llegada tardía
- Fallas mecánicas no reportadas
- Desconocimiento del reglamento
- Situaciones normales de carrera
- Reclamos sin sustento técnico

La decisión será tomada exclusivamente por el Comisario Director



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



## **13. NORMAS DE CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTO Y PROCESO DISCIPLINARIO**

### **13.1 Derecho de admisión y permanencia**

Alpha Social SAS se reserva el derecho de admisión y permanencia en el evento. Todos los asistentes deberán acatar las instrucciones del personal de seguridad, logística y organización.

### **13.2 Prohibiciones en el lugar del evento**

- No se permite el ingreso de mascotas.
- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante el evento.
- No se permite el ingreso de armas u objetos peligrosos.

### **13.3 Comportamiento deportivo y convivencia**

- Padres de familia, acompañantes y asistentes deben mantener un comportamiento respetuoso en todo momento.
- Se debe promover un ambiente sano, seguro y formativo para los deportistas.
- Se debe evitar lenguaje inapropiado y conductas que afecten el desarrollo del evento.

### **13.4 Responsabilidad de padres y acompañantes**

- Son responsables del comportamiento de los menores a su cargo.
- Deben garantizar el respeto por las normas del evento.
- Deben promover un ambiente positivo y deportivo.

### **13.5 Conductas antideportivas**

Se consideran conductas antideportivas, entre otras:

- Insultos o lenguaje ofensivo
- Agresiones verbales o físicas
- Falta de respeto a jueces, logística o organización
- No acatar instrucciones del personal del evento
- Interferir en el desarrollo de la competencia
- Ingresar a zonas restringidas sin autorización



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



### 13.6 Proceso disciplinario para padres, acompañantes y asistentes

#### 1. Primer llamado de atención (**Advertencia**)

Se realizará de manera:

- Verbal (speaker o personal autorizado)
- Directa por logística, comisarios o dirección
- Puede notificarse al delegado del club

**Tiene carácter preventivo**

#### 2. Segundo llamado de atención (**Sanción**)

En caso de reincidencia o falta relevante:

3. Se ordenará el retiro del escenario
4. Se podrá prohibir su permanencia en el evento
5. Se dejará registro del incidente
6. afectará al deportista vinculado.

### 13.7 Sanciones en casos graves

Cuando la conducta afecte gravemente el evento:

La organización podrá:

- Expulsar al asistente
- Prohibir su ingreso a futuros eventos
- Sancionar al deportista o delegación
- Aplicar medidas disciplinarias adicionales

### 13.8 Responsabilidad del club y del deportista

El comportamiento de padres y acompañantes:

- Compromete al deportista
- Compromete al club
- En casos graves, se podrá sancionar al deportista o a toda la delegación.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)



### -13.9 Procedimiento ante incidentes

- Reporte inmediato al delegado del club
- Notificación a la organización
- Escucha de las partes involucradas
- Toma de decisión por parte de la organización

### 13.10 Notificación formal

Si el caso lo requiere:

Se realizará reporte formal al correo: [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)  
Se podrán tomar medidas adicionales según el caso

### 13.11 Autoridad de la organización

El personal de logística, comisarios y dirección del evento están facultados para:

- Solicitar el retiro inmediato de cualquier persona
- Aplicar sanciones en el momento
- Garantizar el orden y seguridad del evento

### 13.12 Cumplimiento general

Todos los asistentes deben cumplir normas locales y del evento  
El desconocimiento del reglamento no exime **de sanción**

## SUSTENTO REGLAMENTARIO UCI

Las disposiciones establecidas en el presente capítulo se fundamentan en el Reglamento UCI BMX Racing, el cual define los principios de comportamiento, disciplina y autoridad dentro del desarrollo de las competencias.

En especial, se sustentan en los siguientes artículos:

- Art. 6.1.045 – Comportamiento general
- Art. 6.1.046 – Conducta y lenguaje inapropiado
- Art. 6.1.047 – Autoridad del colegio de comisarios
- Art. 6.1.063 – Sanciones
- Art. 6.1.064 – Advertencia oficial

De acuerdo con lo anterior, el cuerpo de comisarios y la organización del evento están facultados para adoptar las decisiones necesarias que garanticen el orden, la seguridad y el adecuado desarrollo de la competencia.



 (+57) 315 410 11 27

 [supercoparegionalbmx@gmail.com](mailto:supercoparegionalbmx@gmail.com)